



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

**1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, requiere contratar el servicio de mantenimientos preventivo y correctivo del sistema de riego de la sede judicial de los Tribunales, la cual está adscrita a esta Dirección Ejecutiva Seccional, esto con el fin de mantener en buen estado y apariencia física la sede judicial.

**1.1 Elemento solicitado por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de Mttos.
<b>Mantenimiento al sistema de automatización</b>			
1	Limpieza y reprogramación del controlador de riego de acuerdo a la rutina de riego	Global	1
2	Limpieza de circuitos internos del controlador	Global	1
3	Cambio de pila de memoria del controlador	Global	1
4	Limpieza, calibración y reparación si es necesario de válvulas solenoides y cavidades internas	Unidad	17
5	Revisión de empalmes eléctricos para evitar sulfatación	Global	1
6	Mejoramiento de uniformidad de riego sobre todo el sistema	Global	1
7	Limpieza, calibración y ajuste de sensor de lluvias	Unidad	1
<b>Mantenimiento al sistema hidráulico</b>			
8	Reparación de sistema de riego en sectores donde no funciona con suministro e instalación de accesorios y mangueras para su correcto funcionamiento.	MI	50
9	Limpieza de filtros en cada sector de riego	Unidad	17
10	Reparación de fugas en cabezales de repartición y líneas de goteo con suministro de los accesorios necesario	Unidad	80
11	Retiro del material cambiado fuera de la sede	Global	1

## **2. Descripción del objeto a contratar**

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de riego para el edificio de los Tribunales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

### **2.1 Identificación del contrato a celebrar**

La presente contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios

### **2.2 Lugar de ejecución**

Los servicios de mantenimiento se efectuarán en la sede judicial ubicada en el edificio de los Tribunales de Bogotá – Cundinamarca, ubicado en la Av. Calle 24 N° 53 - 28, según indicaciones del supervisor designado.

### **2.3 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

### **2.4 Supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

### **2.5 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos y trabajos pactados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

## **2.6 Garantía del bien ó servicio**

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario y para los mantenimientos ofrecerá una garantía de tres (3) meses.

## **2.7 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia**

Se tomará como objeto similar aquel que incluya el suministro, instalación y/o mantenimiento a sistemas de jardinería.

## **3. Fundamentos jurídicos**

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### 3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

### 4. Análisis económico

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita los mantenimientos preventivo y correctivo del sistema de riego de una de las sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Hidrocom Ingeniería Ltda., Dueñas Orozco Representaciones Ltda., ABC Soluciones Técnicas, Acuabombas, Mantenimiento Alexca, Tecnobombas Ovalle, Campomotor Pinzón Ingenieros Ltda., Electro Industrial Aponte, Ingeniería de Bombas y Plantas Eléctricas, Néstor Rojas Torre, Plomería y Acabados Gutiérrez, Proimat Ltda., Ingeniería Colombiana Ltda., MK Ingeniería Ltda., INCTEC Ingenieros Civiles Arquitectos Ltda., Serping Ltda. y Expertos Ingenieros Ltda.

Se recibieron cotizaciones de las firmas: Expertos Ingenieros Ltda., Ingeniería de Bombas y Plantas Eléctricas y Hedaga S.A., por lo cual el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las tres (3) firmas mencionadas que presentaron cotización, así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a las cotizaciones de las firmas en mención así.

Empresa cotizante	Hedaga S.A.	Expertos Ingenieros Ltda.	Ingenieria de Bombas y Plantas Ltda.	Promedio
<b>Valor total cotizado</b>	\$7.880.367	\$6.345.200	\$6.780.200	\$7.001.922

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para los mantenimientos preventivo y correctivo del sistema de riego de una de las sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, para un presupuesto oficial estimado correspondiente a la suma de siete millones un mil novecientos veintidós pesos m/cte., \$7.001.922, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista

seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre.

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

#### **4.1 Financiación**

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 33712 de fecha cinco (05) de junio de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2045\_1 recurso 10 por concepto de Mantenimiento – mantenimiento de bienes inmuebles, por valor total de siete millones un mil novecientos veintidós pesos m/cte., \$7.001.922, incluido I.V.A.

#### **5. Justificación de los factores de selección**

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos      | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica             | Cumple/ No cumple  |

##### **5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

##### **5.2 Verificación de las especificaciones técnicas**

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la

presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

### 5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

### 5.4 Garantías

A. Responsabilidad civil extracontractual. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución, en sus prorrogas, adiciones ó modificaciones si lo requiere.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Jorge Luis Daza Henríquez

Fecha de elaboración 28 de mayo de 2012  
Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor